

AYUNTAMIENTO DE CRETAS

ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016

En CRETAS (Teruel), siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis y previamente convocados al efecto, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. FERNANDO JAVIER CAMPS JUAN y concurren los siguientes Concejales:

Don Juan Carlos LLERDA JUAN
Don José Miguel BRENCHAT PINA
Don Gerardo Javier BONFILL BARBERÁ
Don Alfonso CARDONA OMELLA
Don Fernando MALLÉN BARBERÁ

Asistidos por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cretas, Dña. Esther Minguell Cros.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veintiuna cuarenta y cinco horas, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA

01.- Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior, ordinaria de 29 de Septiembre de 2016.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, ordinaria de 29 de Septiembre de 2016, siendo aprobada en votación ordinaria y por unanimidad.

02.- Concesión, si procede, de licencia urbanística para PROYECTO BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ubicada en suelo no urbanizable, polígono 11, parcela 32, redactado por la Arquitecta Doña Sandra López-Nuño y solicitada por INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE CRETAS, S.L.

Visto el PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA ubicada en suelo no urbanizable genérico, Polígono 11, Parcela 32, redactado por la Arquitecta Doña Sandra López-Nuño, y presentado por INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE CRETAS, S.L., habiéndosele asignado número de expediente 121/2016 y con fecha de registro de entrada de solicitud de 24 de Octubre de 2016.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 16 de Noviembre de 2016 y número 502/121cre/2016.

La Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder la licencia urbanística para PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA ubicada en suelo no urbanizable genérico, Polígono 11, Parcela 32, redactado por la Arquitecta Doña Sandra López-Nuño, y presentado por INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE CRETAS, S.L., habiéndosele asignado número de expediente 121/2016 y con fecha de registro de entrada de solicitud de 24 de Octubre de 2016.

Segundo.- El promotor deberá presentar antes del inicio de las obras, el Proyecto Ejecutivo Visado y la correspondiente solicitud de licencia de obra mayor, así como el informe sobre evaluación ambiental en zonas ambientalmente sensibles que le es de aplicación según lo dispuesto en la Ley 11/2014 de 4 de diciembre de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, teniendo para ello un máximo de un año desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Tercero.- Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

Cuarto.- Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

03.- Concesión, si procede, de licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA, ubicado en suelo no urbanizable, polígono 11, parcelas 97, 98 y 110, redactado por el Arquitecto Don Jaume Petit García y solicitada por DON RAIMON PLA BUXÓ

Visto el expediente de licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA, sito en suelo no urbanizable genérico, Polígono 11 Parcelas 97, 98 y 110, redactado por el Arquitecto Don Jaume Petit García y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 09 de Mayo de 2016, con registro de entrada de fecha 17 de Octubre de 2016 y habiéndole asignado el número de expediente 57/2015, solicitada por DON RAIMON PLA BUXÓ.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 26 de Octubre de 2016 y número 255/57cre/2015.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder licencia de obra mayor para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA, sito en suelo no urbanizable genérico, Polígono 11 Parcelas 97, 98 y 110, redactado por el Arquitecto Don Jaume Petit García y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 09 de Mayo de 2016, con registro de entrada de fecha 17 de Octubre de 2016 y habiéndole asignado el número de expediente 57/2015, solicitada por DON RAIMON PLA BUXÓ.

Segundo.- Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

Tercero.- Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

04.- Concesión, si procede, de licencia de obra mayor para EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ubicada en suelo no urbanizable, polígono 11, parcelas 98 y 110, redactado por el Arquitecto Don Jaume Petit García y solicitada por DON RAIMON PLA BUXÓ

Visto el expediente de licencia de obra mayor para EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, sito en suelo no urbanizable genérico, Polígono 11 Parcelas 98 y 110, redactado por el Arquitecto Don Jaume Petit García y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 20 de Mayo de 2015, con registro de entrada de fecha 08 de Junio de 2015 y habiéndole asignado el número de expediente 57/2015, solicitada por DON RAIMON PLA BUXÓ.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 26 de Octubre de 2016 y número 255/57cre/2015.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder licencia de obra mayor para EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, sito en suelo no urbanizable genérico, Polígono 11 Parcelas 98 y 110, redactado por el Arquitecto Don Jaume Petit García y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 20 de Mayo de 2015, con registro de entrada de fecha 08 de Junio de 2015 y habiéndole asignado el número de expediente 57/2015, solicitada por DON RAIMON PLA BUXÓ.

Segundo.- Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

Tercero.- Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

05.- Concesión, si procede, de licencia de obra mayor para EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DIÁFANA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, ubicada en calle Alcañiz, número 2, redactado por el Arquitecto LAGUÉNS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. y solicitada por DON JUAN MANUEL VILALTA JASANADA.

Visto el expediente de licencia de obra mayor para EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DIÁFANA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sito en calle Alcañiz número 2, redactado por el Arquitecto LAGUÉNS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 13 de Septiembre de 2016, con registro de entrada de fecha 05 de Octubre de 2016 y habiéndole asignado el número de expediente 59/2015, solicitada por DON JUAN MANUEL VILALTA JASANADA.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 19 de Octubre de 2016 y número 260/59cre/2015.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder licencia de obra mayor para EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DIÁFANA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sito en calle Alcañiz número 2, redactado por el Arquitecto LAGUÉNS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 13 de Septiembre de 2016, con registro de entrada de fecha 05 de Octubre de 2016 y habiéndole asignado el número de expediente 59/2015, solicitada por DON JUAN MANUEL VILALTA JASANADA.

Segundo.- Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

Tercero.- Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

06.- Aprobación, si procede, de la concesión de autorización para la conexión a la red pública de abastecimiento de agua potable para Vivienda Unifamiliar Aislada, sito en Polígono 6, Parcelas 151 y 160 de Cretas y solicitada por DOÑA ANA BOSCH MORAGAS, el 22 de Agosto de 2016.

Vista la solicitud y presupuesto para Conducción de Agua para el abastecimiento de vivienda unifamiliar aislada, a ubicar en Polígono 6, Parcelas 151 y 160, del término municipal de Cretas.

La Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder autorización para la ejecución de la Conducción de Agua para el abastecimiento de vivienda unifamiliar aislada, a ubicar en Polígono 6, Parcelas 151 y 160, del término municipal de Cretas y presentada por Doña Ana Bosch Moragas.

Segundo.- Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística; así como la tasa por derecho de enganche y contador.

Tercero.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

07.- Aprobación, si procede, del expediente del Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio 2017.

Visto el expediente del presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2017 y la plantilla de personal, que ha sido formado por la Alcaldía para su tramitación.

Visto el informe emitido al respecto por Secretaria-Intervención, del que se desprende que las previsiones tanto en ingresos como en gastos responden respectivamente a los derechos y compromisos que tiene asumidos la Corporación y que el expediente se ajusta a la normativa legal que le es de aplicación; examinado asimismo el informe económico financiero elaborado por el mismo funcionario, ambos obrantes en el expediente.

Atendiendo, que han sido examinados por el Pleno los conceptos de ingresos y partidas de gastos, así como las previsiones en materia de personal, que han sido encontrados conformes y ajustados a las necesidades del municipio.

Considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 22, 89, 90 y 92 a 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y otros de general aplicación y concordantes, tras ser resueltas las consultas de los concejales, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de un concejal, **ACUERDA,**

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	116.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	243.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	262.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
Total Presupuesto		674.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	160.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	132.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		674.000,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2017.

08.- Aprobación, si procede, del Expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2016 del ejercicio 2016.

Visto el expediente número 1/2016 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2016 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA,**

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2016 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

09.- Toma de conocimiento de la renuncia del Concejal por el PSOE, Don Agustín Riba Castel.

Vista la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cretas presentada por Don Agustín Riba Castel el 17 de Noviembre de 2016, el pleno toma conocimiento de la misma.

Asimismo se toma conocimiento de la renuncia a ocupar el cargo del concejal cesante de todos los posibles sustitutos que se presentaron en la lista del PSOE en las pasadas elecciones municipales celebradas el 24 de Mayo de 2015, por lo que no se propone a ninguno.

El presente acuerdo se notificará a la mayor brevedad a la Junta Electoral Central, remitiendo certificación del mismo, así como adjuntando copia compulsada de las renunciaciones presentadas por los sustitutos.

10.- Despacho oficial e informes de la Alcaldía.

El Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último pleno, así como pasa a informar de los siguientes:

- El consejero del Suelo y Vivienda del Gobierno de Aragón informó que durante el primer trimestre del próximo año se iniciarían las obras de Rehabilitación de la Iglesia.
- Se han hecho obras de remodelación del salón parroquial y un particular anónimo donará el dinero necesario para comprar las sillas que hagan falta. El Ayuntamiento colaborará comprando las sillas de la sala donde se da catecismo.
- La Comarca del Matarraña ha iniciado una actuación para recuperar los topónimos tradicionales de Cretas y el Ayuntamiento colaborará en todo aquello que necesiten.
- Efrén acondicionará el exterior del edificio multiusos.

11.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en la fecha indicada siendo las veintidós horas, de todo lo cual se levanta acta de lo que doy fe y rubrico junto con el Sr. Alcalde.

El Alcalde
D. FERNANDO CAMPS JUAN

La Secretaria
DÑA. ESTHER MINGUELL CROS